

Municipio de Quilmes

Boletín Oficial

Edición N°392
04/08/2021



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
ORDENANZAS	4

AUTORIDADES

INTENDENTA
Mayra Soledad Mendoza

Ordenanza N° 13495/2021

Quilmes, 29/07/2021

VISTO: el Expediente N° 4091-7525-S-2020;

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza No 13.495/2021 en la Sesión Ordinaria Virtual realizada el día 27 de Julio del 2021, cuyo texto expresa:

VISTO

El Expediente No 4091-7525-S-2020. Ref.: Convalidación del Convenio de colaboración y Asistencia Técnica, suscripto entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y la Municipalidad de Quilmes, y

CONSIDERANDO

Que en el marco del Expediente citado en Visto obra el Convenio que tiene por objeto generar relaciones de cooperación y coordinación procurando acercar la atención y servicios que el Instituto otorga a sus afiliados y afiliadas.

Que en virtud del contexto actual de emergencia sanitaria por el COVID-19, siendo que los afiliados y afiliadas del Instituto resultan población de riesgo, es preciso establecer los mecanismos necesarios a fin de evitar que los mismos se trasladen a mayores distancias de las necesarias de sus domicilios.

Que la implementación del presente acuerdo redundará en numerosos beneficios para la población que habita en el territorio de afluencia del CIC sito en el Barrio IAPI.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA N° 13495/2021

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el Convenio de colaboración y Asistencia Técnica, suscripto entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y la Municipalidad de Quilmes registrado bajo el N° 227/2020 con fecha 26 de octubre del 2020.

ARTICULO 2°; AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a prestar las instalaciones, bienes y servicios necesarios para que el Instituto disponga de dos puestos fijos para la atención de los afiliados y afiliadas del Instituto en el CIC María Eva en el Barrio IAPI Santa María.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 2°

de Julio de 2021.

Fdo.: FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.

MIRIAM J. ARBERT, Secretaria Legislativa del H.C.D."

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 13.495/2021 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria Virtual realizada el día 27 de julio del 2021.

ARTÍCULO 2º: DISPONESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.

ARTÍCULO 3º: DÉSE al Registro General, **PUBLÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.

LIC. ALEJANDRO E. GANDULFO

MAYRA S. MENDOZA

JEFE DE GABINETE

INTENDENTA

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Dr. CLAUDIO H. CARBONE

Secretario Legal y Técnico

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO 2396/2021

Ordenanza N° 13496/2021

Quilmes, 29/07/2021

VISTO: el Expediente No 4091-10018-C-2020;

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza No 13.496/2021 en la Sesión Ordinaria Virtual realizada el día 27 de Julio del 2021, cuyo texto expresa:

VISTO

El Expediente N° 4091-10018-C-2020, Ref.: CENTRO DE JUBILADOS - MANOS UNIDAS- Solicita renovación de permiso de uso y ocupación del predio 111--1-13f-1 (parte), y

CONSIDERANDO

Que el inmueble designado Catastralmente como: Circunscripción II, Sección 1, Manzana 13f, Parcela 1 (parte) es propiedad de la Municipalidad de Quilmes, inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matrícula No 27.148.

Que en dicha Parcela se halla el pozo N° 55 de la (Ex Dirección General de Servicios Sanitarios), fuera de servicio, cegado, quedando pendiente su retiro.

Que el Centro de Jubilados y Pensionados "Manos Unidas" ocupa parte de la Parcela hace aproximadamente 25 años.

ORDENANZA

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA

ORDENANZA N° 13496/2021

ARTICULO 1º: RENUEVASE el permiso de uso y ocupación precario otorgado por Ordenanza N° 12701 de fecha 13 de Junio de 2017, por el término de 5 (cinco) años, al Centro de Jubilados y Pensionados "Manos Unidas" del inmueble propiedad de la Municipalidad de Quilmes, designado Catastralmente como Circunscripción III, Sección I, Manzana 13 f, Parcela 1 (parte).

ARTICULO 2º: El inmueble citado en el Artículo anterior, está compuesto de las siguientes medidas y linderos: 32,16 metros de frente al NO sobre la calle 325, Ricardo Balbín, 3,44 metros en su ochava al N, 9,85 metros de

frente al NE sobre la calle 382, Presidente Héctor José Campora (ex Roca), martillo en contra al NO de 9,50 metros lindando con más terreno de su Parcela, martillo a favor al NE de 8.00 metros lindando con más terreno de su Parcela, 20,63 metros al SE lindando con parte Parcela 2 y 9,20 metros al SO lindando con parte de la Parcela 24, encerrando una superficie de 397,70 m2.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 27 de Julio de 2021.

Fdo.: FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.

MIRIAM J. ARBERT, Secretaria Legislativa del H.C.D."

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inc. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMULGASE la Ordenanza N° 13.496/2021 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria Virtual realizada el día 27 de julio del 2021.

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.

ARTÍCULO 3°: DÉSE al Registro General, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LIC. ALEJANDRO E. GANDULFO

MAYRA S. MENDOZA

JEFE DE GABINETE

INTENDENTA

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Dr. CLAUDIO H. CARBONE

Secretario Legal y Técnico

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO 2397/2021

Ordenanza N° 13497/2021

Quilmes, 29/07/2021

VISTO: el Expediente No 4091-4496-S-2021;

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Concejo Deliberante, en actuaciones tramitadas bajo el expediente referido, ha sancionado la Ordenanza No 13.497/2021 en la Sesión Ordinaria Virtual realizada el día 27 de Julio del 2021, cuyo texto expresa:

VISTO

El Expediente N° 4091-4496-S-2021. Ref.: El Acta Acuerdo

N° 0361/2021, y

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad ha definido realizar una serie de obras urbanísticas, entre las que se encuentra previsto el ensanche de 3 (tres) cuadras, de la Avenida 844 desde Camino General Belgrano hasta la calle 874.

Que dicho ensanche genera interrupción en el normal desarrollo del establecimiento Frigorífico El Araucano S.R.L., ubicado en Av. 844 N° 360 San Francisco Solano de la Ciudad de Quilmes.

Que es prioridad de esta gestión cumplir con los compromisos asumidos en materia de obras públicas y pavimentación de calles, que redundan en mejoras y beneficios para los vecinos y vecinas, asimismo, es imperioso armonizar dichas necesidades con la actividad comercial y laboral que se desarrolla en las distintas zonas del Distrito.

Que a fin de armonizar las necesidades de la población y del establecimiento Frigorífico El Araucano S.R.L, en fecha 10 de mayo de 2021 se suscribió el Acta Acuerdo registrado bajo el No 0361, entre la Municipalidad de Quilmes y la Socio Gerente, Campioni Carla Paola, en representación del frigorífico.

Que, coordinadas las tareas a ejecutar mediante Acta Acuerdo N° 0361/2021 y entendiendo el frigorífico que le permite conti desarrollando sus actividades de manera habitual, aporta a título de donación los materiales y mano de obra para la pavimentación de las calles 873 bis, entre 844 y 846, 874 entre 844 y 846, 846 entre 874 y 873 bis, incluidas las mismas en el proyecto de referencia del Distrito de Quilmes.

ORDENANZA

ARTICULO 1°: CONVALÍDASE el Acta Acuerdo, suscripta entre el Municipio de Quilmes y el Frigorífico El Araucano S.R.L con fecha 10 de mayo de 2021, y que fuera registrada bajo el No 0361/2021.

ARTICULO 2°: FACULTASE al Departamento Ejecutivo a firmar Acuerdos y/o Convenios que resulten necesarios para la aplicación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y ARCHIVESE.

QUILMES, 27

de Julio de 2021.

Fdo.: FABIO R. BAEZ, Presidente del H.C.D.

MIRIAM J. ARBERT, Secretaria Legislativa del H.C.D."

Que el presente decreto promulgatorio se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 108 inç. 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6.769/58 y modificatorias vigentes); y

Por todo lo expuesto;

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 13.497/2021 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en la Sesión Ordinaria Virtual realizada el día 27 de julio del 2021.

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE que el presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.

ARTÍCULO 3°: DÉSE al Registro General, **PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

LIC. ALEJANDRO E. GANDULFO

MAYRA S. MENDOZA

JEFE DE GABINETE

INTENDENTA

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Dr. CLAUDIO H. CARBONE

Secretario Legal y Técnico

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DECRETO 2398/2021